

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112, letra C), de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación de justificación y art. 12.a) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 28 de enero de 1992).

En el expediente instruido se ha concedido el trámite de audiencia con fecha 16.1.97, no habiéndose evacuado al día de la fecha.

Una vez instruido el citado expediente, esta Delegación Provincial de Cultura

RESUELVE

1. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.

2. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 100.000 pesetas, con adición de 44.821 pesetas en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención.

3. El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio o a su compensación con pago a su favor.

4. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención otorgada a la Asociación Juvenil y lo comunicará a este Organismo, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Granada o Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, comunicándolo previamente al Organismo que dictó la presente Resolución.

Notifíquese al interesado.

Cádiz, 22 de mayo de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

Núm. expte.: 27F014X23.

Beneficiario: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.

Importe: 7.550.000 ptas.

Objeto: Asistencia e información a emigrantes retornados.

Núm. expte.: 27F014X27.

Beneficiario: M.^o Carmen Serrano Alarcón.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. expte.: 27F014X29.

Beneficiario: Antonio Pinelo Alvarez.

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. expte.: 27F014X30.

Beneficiario: Leonor Franco Hernández.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencia a emigrantes retornados.

Núm. expte.: 27F014X31.

Beneficiario: Manuel Guerra Guillén.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. expte.: 27F014X33.

Beneficiario: Asociación de Mujeres «Alborada».

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Asesoramiento e información a emigrantes retornados.

Núm. expte.: 27F014X08.

Beneficiario: Ayuntamiento de Galera.

Importe: 2.900.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.

Mediante Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

Núm. expte.: 27F014X44.

Beneficiario: Ayuntamiento de Larva.

Importe: 3.300.000 ptas.

Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X35.
Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 2.000.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X37.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X39.
Beneficiario: Ayuntamiento de Valdepeñas.
Importe: 5.700.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X36.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alameda.
Importe: 5.600.000 ptas.

Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X34.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 2.000.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X13.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.
Importe: 1.700.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X43.
Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Importe: 5.500.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. expte: 27F014X40.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz.
Importe: 6.000.000 ptas.
Objeto: Programa Preemigración.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta para el arrendamiento que se cita. (PD. 2929/97).

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Patrimonio, para arrendar once locales comerciales en el Grupo de 70 viviendas de Moraleda de Zafayona, expediente GR-90/070-V.

Esta Delegación Provincial, en virtud de las funciones atribuidas por Decreto 86/1984, de 3 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio,

RESUELVE

Arrendar en pública subasta once locales comerciales construidos en el Grupo de 70 viviendas en Moraleda de Zafayona (Granada), expte. GR-90/070-V. Los citados locales, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta, se relacionan a continuación:

Local núm.	Sup. aprox. útil	Tipo licitación anual (sin IVA)
6	88,46 m ²	72.924 ptas.
7	88,05 m ²	72.588 ptas.
8	83,04 m ²	68.448 ptas.
9	83,61 m ²	68.928 ptas.
10	75,50 m ²	62.232 ptas.
11	75,95 m ²	62.604 ptas.
12	69,01 m ²	56.892 ptas.
13	70,58 m ²	58.176 ptas.
14	63,02 m ²	51.948 ptas.
15	60,58 m ²	49.944 ptas.
16	56,31 m ²	46.416 ptas.

Los locales serán entregados en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá la subasta estará a disposición de los posibles licitadores en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sito en C/ María Luisa de Dios, 8, bajo, donde podrán presentarse las proposiciones dentro del plazo que finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las once horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se haría el día laborable siguiente, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada, sita en la Avda. de la Constitución, núm. 18, portal 2.º

El importe de los anuncios, tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en la prensa, será prorrateado entre quienes resulten adjudicatarios de los locales.

Granada, 3 de septiembre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las consultorías que se indican, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 2930/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de consultorías:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.